

Al contestar refiérase
al oficio nro. **13866**

19 de diciembre, 2012
DFOE-AE-0596

Máster
Juana María Coto Campos
Presidenta, Junta Administrativa
FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del período 2013 de la Fundación Parque Marino del Pacífico.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros de la Junta Administrativa de la Fundación Parque Marino del Pacífico y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, me permito remitirle el presupuesto inicial de esa Fundación, aprobado por la suma de ¢333.385,9 miles.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

ORIGEN Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se origina con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; 18 de su Ley Orgánica, nro. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto ordinario y el plan operativo institucional, que fueron aprobados por la Junta Administrativa, según consta en el acta de la sesión ordinaria nro. 094-2012, acuerdo número uno, celebrada el 21 de setiembre de 2012 y que fueran remitidos con el oficio nro. FPMP-AJ-1-094-2012 del 21 de setiembre del año en curso.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica y técnica aplicable sobre la materia. En ese sentido, cabe destacar que el cumplimiento del bloque de legalidad relacionado con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados.

La aprobación que se otorga a este presupuesto, está referida a las asignaciones presupuestarias propuestas, lo cual no implica que se estén avalando las decisiones relacionadas con los bienes y servicios que finalmente se adquieran con cargo a dichos contenidos presupuestarios, ni con los procesos internos que se realicen para ello, debido a que la ejecución del presupuesto es de exclusiva

DFOE-AE-0596

2
19 de diciembre, 2012

responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, lo que debe realizarse en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación previamente establecida.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Es importante que la administración establezca los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

Dichos mecanismos se complementan con el desarrollo en forma periódica de un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones. Esta evaluación conlleva la propuesta e implementación de ajustes oportunos al presupuesto, cuando corresponda.

Los mecanismos que fomentan el uso de los recursos institucionales deben formularse con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad, bajo los principios de razonabilidad, proporcionalidad y transparencia, entre otros, que rigen el quehacer de la Administración Pública.

RESULTADOS

APROBACIONES

Se aprueban los siguientes rubros:

a) El aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario nro. 60402-001-1320-2240-205 de la Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio económico de 2013; se aprueba por la suma de ¢179.275,0 miles.

b) Las transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados se aprueban por un monto de ¢153.060,9 miles. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el oficio nro. DEPMP 57-2012 del 19 de setiembre de 2012, suscrito por el Director Ejecutivo del Parque Marino del Pacífico, por medio del cual se transcribe el acuerdo para transferir dichos recursos, quedando bajo la responsabilidad de esa Administración, garantizar su aplicación conforme lo acordado.

c) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 25 plazas por sueldos para cargos fijos y cargas sociales.

DFOE-AE-0596

3
19 de diciembre, 2012

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2012 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la reglamentación vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, resultan de la entera responsabilidad de la Administración que hayan cumplido con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2013 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

d) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida. Lo anterior, acorde con lo dispuesto en los "*Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados*", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta nro. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2013, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

Atentamente,



Licda. Lilliam Marín Guillén, MBA
GERENTE DE ÁREA

LMG/MVSV/RRV/mcmd

ci: Lic. Roblan Martínez Ledezma, Delegado Ejecutivo de la Fundación Parque Marino del Pacífico
Lic. Ángel Herrera Ulloa, Director Ejecutivo del Parque Marino del Pacífico
Expediente

G: 2012002552-1

NI: 18884